

no diaria y su distribución correrá a cargo de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, la cual, al extender las declaraciones de importación, indicará si están o no afectas al mismo.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio.  
ENRIQUE FONTANA CODINA

*RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifican los puntos de inspección habilitados para la importación de polietileno de acuerdo con la Orden ministerial de fecha 4 de febrero de 1971.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de fecha 4 de febrero de 1971, que regula las normas de calidad comercial de polietileno objeto de importación, se amplía el punto 4.5 de la mencionada Orden, habilitando a Pasajes como punto de inspección para la importación de los productos amparados en la mencionada Orden.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Director general, Juan Basabe.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Caballería don Francisco Javier Fernández de Córdoba y Topete.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Caballería don Francisco Javier Fernández de Córdoba y Topete en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, como Adjunto del Segundo Jefe local de Protección Civil de Huelva, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 23 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serie adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Ceuta.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*ORDEN de 18 de febrero de 1971 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Comandante de Infantería don Primitivo Cantero Gómez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Primitivo Cantero Gómez, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1970 («Diario Oficial» número 233), en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda, Santander, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

##### SUBOFICIALES QUE SE CITAN

Subteniente don Clemente Martínez Rodríguez.—14 de marzo de 1971.

Brigada don Rafael Luis Suárez.—6 de marzo de 1971.

Brigada don Ambrosio Serna de los Mozos.—20 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Cipriano Recuerdo Martín.—2 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Lucio Linares Salas.—4 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Manuel Pérez Rodríguez.—7 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Segundo Cefía Pérez.—7 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don César González Varela.—9 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Leonardo González Rodríguez.—14 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Gabriel Bernues Palacín.—18 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don José Lázaro Peñador.—21 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Severino Otero Alejandro.—27 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Aureliano Escanciano Rodríguez.—29 de marzo de 1971.

Sargento 1.º don Balbino Calle García.—31 de marzo de 1971.

Sargento don José Utrilla Montón.—17 de marzo de 1971.

Sargento don Manuel Domínguez Freire.—28 de marzo de 1971.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de la misma a las del Cuerpo Auxiliar de dicho Centro que se mencionan.*

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera, dos, de la Ley 90/1966, de 28 de diciembre, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), para desarrollo de la misma, y para cubrir vacantes producidas en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General durante el pasado mes de enero;